LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018
"ADQUISICION DE RESMAS PARA EL MDP CON
CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM" ID N° 353.858.
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Osvaldo Aquino, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abg. Carolina Ibarra, por la Dirección Administrativa y la C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018 "Adquisición de Resmas para el MDP con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referéndum" ID N° 353.858, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2265/2018 de fecha 22 de Noviembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Carolina Ibarra, por la Dirección Administrativa y la C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota N° 402/18 de fecha 16 de agosto de 2018, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Resma" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 26 de noviembre del 2018, mediante Nota **UOC N° 1165/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Lic. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 10 de diciembre del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la siguiente persona Lic. Daiana Sánchez de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.018 "Adquisición de Resmas para el MDP con criterios de Sustentabilidad – Ad Referéndum" ID N° 353.858.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora

En virtud a lo establecido en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	KUATIAPO S.A.
2	ALAMO S.A.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

2. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes:

Ítem Nº	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.
1	172.870.500.-	197.587.500.-
2	74.321.982.-	87.161.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados.

Oferente Nº	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documentos que Acredita la representacion legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. Muestra al momento de la Apertura de Ofertas.

Se deja constancia que las muestras de la firmas KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A. fueron presentadas en el Acto de Apertura según lo establecido en el Pliego de Bases y Condisiones.

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

En representación de la firma KUATIAPO S.A. se encuentra la Sra. Liliana Báez con C.I. N° 3.649.471, en representación de la firma ALAMO S.A. se encuentra el Sr. Roberto Moran con C.I. N° 4.821.119.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

La representante de la firma KUATIAPO S.A. deja constancia que la firma ALAMO S.A. no presenta el Acta de Asamblea en el momento de aperturas de ofertas y no se encuentra activo en el Sipe, siendo esto de carácter sustancial.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

En respuesta a lo manifestado, por la firma KUATIAPO S.A., cabe destacar lo siguiente; en la sección VII ANEXOS N°1, D) Documentos Legales; oferentes individuales. Personas Jurídicas, reza cuanto sigue; Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.** Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos., por lo que no menciona que el Acta de Asamblea sea un documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Luz Carolina Ibarra
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente KUATIAPO S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **KUATIAPO S.A**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola en su carácter de Vicepresidente y Juan Craig Palazón Kennedy en su carácter de apoderado; siendo su oferta total del Ítem 1, Gs. 172.870.500. (Guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos setenta mil quinientos) y en el Ítem 2, Gs. 74.321.982.(guaraníes setenta y cuatro millones trescientos veinte y un mil novecientos ochenta y dos) siendo el total Gs. 247.192.482.(guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **KUATIAPO S.A.**, presento Póliza de Mantenimiento de Oferta Nº 1508011064 emitida el 03/12/2018 por la Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **KUATIAPO S.A.**, el capital asegurado es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) monto que representa el 6% del monto total de Gs. 247.192.482. (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos) la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 09/12/2018 hasta las 24hs. Del: 11/04/2019 por un plazo de 124 días.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1528890 Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **KUATIAPO S.A.** con RUC 80018186-7, impresa y debidamente firmada por su Vicepresidente y Apoderado, en la		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **KUATIAPO S.A**, según Escritura Nº 19, Folio 38 y Sgtes., del Protocolo de la División " CIVIL", Sección "B" del Registro Notarial Nº 453, Autorizado por el Notario y Escribano Público Jorge Hernán Zayas Creydt, en la ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 175 y al folio 2056 y sgtes Serie "C" en fecha 23/07/1998. y en la Dirección General de los Registros Público de Comercio bajo el Nº 802 Folio 6324 y Sgtes., Sección Contratos Serie "C", el 24/07/1998; el Objeto principal de la Sociedad consiste en Industrializar y Comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías, maquinarias y equipos en el ramo de la industria gráfica y afines; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Señora María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola en el carácter de Vicepresidente y por el Señor Juan Craig Palazón Kennedy en su carácter de apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta, presenta copia autenticada de la Escritura de Poder. Nº 21, Folio 38 y Sgtes., Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 289 de la Notaria y Escribana Pública Stela E. Zarate de García., en la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia Nº 1528890 Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **KUATIAPO S.A.** con RUC 80018186-7, impresa y debidamente firmada por su Vicepresidente y Apoderado, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el documento de identidad de la Señora María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola y Presentó copia autenticada cedula de identidad del Señor Juan Craig Palazón Kennedy C.I. Nº 595.989, la firma del documento de identidad de ambos es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye	**CUMPLE**

Abog. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fatima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Declaración Jurada, a nombre de **KUATIAPO S.A.** debidamente firmada por su Vicepresidente y Apoderado, la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Presidente, directores, no registran datos según información del SINARH al 2019, sin embargo uno de los accionistas Miguel Carrizosa figura en el Sinarth pero se le dio de baja en el año 2013. Los demás presidentes y directores no registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente ALAMO S.A.**	
Formulario de Oferta El oferente **ALAMO S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Nelson Romero en su carácter de Apoderado, siendo su oferta precio total del Ítem		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fabiola Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Luz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

1, Gs. 197.587.500. (Guaraníes Ciento noventa y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) Ítem 2, Gs. 87.161.000. (Guaraníes ochenta y siete millones ciento sesenta y un mil) siendo un total de Gs. 284.748.500. (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos)	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **ALAMO S.A.**, Póliza de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 1508002142, emitida el 06/12/2018 por la Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A., bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **ALAMO.S.A.**, el capital asegurado es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) monto que representa el 5,3% que es de 284.748.500. (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) la vigencia de la garantía es desde las 00:00 hs del: 10/12/2018 hasta las 24 hs. Del: 14/04/2019 por un plazo de 126 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **ALAMO S.A.**, según Escritura matriz N° 105, Folio 504 sgtes. , del Registro de Contratos " Comercial", Sección "A" del Registro Notarial N° 173 de la Notaria y Escribana Pública Graciela González de Armoa en la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 966, Folio 1919 y Sgtes., Sección Contratos Serie "B"; el 29/05/1991. el Objeto principal de la Sociedad consiste en realizar explotación gráfica y realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros explotación gráficas.; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta presento constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada el Señor Nelson Samuel Romero en su carácter de Apoderado, con la Escritura de Poder Especial N° 74, Folio 212 y Sgtes., Protocolo de la División Comercial Sección "A"	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

del Registro Notarial Nº 70 de la Notaria y Escribana Pública Norma Edith Miret, en la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y siete. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia Nº 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por el Señor Nelson Samuel Romero, en carácter de apoderado, en la que una vez verificada se puede observar la cedula de Nelson Samuel Romero Alvarenga con C.I. Nº 2.096.830, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada se puede observar que aparece en el folio 7 la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018
"ADQUISICION DE RESMAS PARA EL MDP CON
CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM" ID Nº 353.858.
ACTA DE EVALUACIÓN

Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

Se concluye que los oferente **KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A.,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, esta debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la persona Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escritura de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas en la actualidad.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A.** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

KUATIAPO S.A										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111507-003	Resma tamaño oficio	Unidad	Caja	No	8.250	Chamex solution	Brasil	20.954	172.870.500
2	14111507-002	Resma tamaño A4	Unidad	Caja	No	4.054	Chamex solution	Brasil	18.333	74.321.982
									Precio total:	**247.192.482**

ALAMO S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111507-003	Resma tamaño oficio	Unidad	Caja	No	8.250	Cosmos	Paraguay	23.950	197.587.500
2	14111507-002	Resma tamaño A4	Unidad	Caja	No	4.054	Cosmos	Paraguay	21.500	87.161.000
									Precio total:	**284.748.500**

Se observa las ofertas presentadas de menor a mayor en cuanto al **Ítem 1 y 2**, el monto ofertado en el presente procedimiento de contrataciones es cotizada por las empresas **KUATIAPO S.A** siendo el **ítem 1**, Gs. 172.870.500. (Guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos setenta mil quinientos) en el **ítem 2**, Gs. 74.321.982. (Guaraníes setenta y cuatro millones trescientos veinte y un mil novecientos ochenta y dos) su oferta total de GS. **247.192.482** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos), seguida por **ALAMO S.A** siendo el **ítem 1** Gs.197.587.500. (guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) el **ítem 2**, Gs. 87.161.000.(guaraníes ochenta y siete millones ciento sesenta y un mil), **siendo este el oferente que presenta el certificado de origen nacional**, cotiza la suma de **284.748.500**.(guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) y por último, para los efectos de la aplicación del margen de preferencia a los productos y servicios de origen nacional, las

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

firmas participantes debieron presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional al momento en sus respectivas cartas de ofertas, en las cuales los oferentes **KUATIAPO S.A.** oferta bienes de procedencia de origen de **Brasilero, por lo tanto el Único Oferente que presenta el certificado de origen Nacional al momento de la apertura de sobres en su carta de oferta es la firma ALAMO S.A., que señala la procedencia de origen Paraguay, en los ítem 1 y 2 con un porcentaje de contenido nacional en el ítem 1, 40,065 % y el segundo, ítem 2 con un 40,050% haciendo referencia al presente llamado, por la cual a continuación se procede a aplicar el margen de preferencia, a dicho oferente quedando el cuadro de la siguiente manera:**

<u>Cuadro de aplicación de margen de preferencia a la firma Alamo:</u>

				KUATIAPO S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Margen de Preferencia 20%**
1	14111507-003	Resma tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	8.250	Chamex solución	Brasil	20.954	172.870.500	207.444.600
2	14111507-002	Resma tamaño A4	Unidad	CAJA	No	4.054	Chamex solución	Brasil	18.333	74.321.982	89.186.378
								Precio Total		**247.192.482**	**296.630.978**

				ALAMO S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Margen de Preferencia 20%**
1	14111507-003	Resma tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	8.250	Cosmos	Paraguay	23.950	197.587.500	-
2	14111507-002	Resma tamaño A4	Unidad	CAJA	No	4.054	Cosmos	Paraguay	21.500	87.161.000	-
								Precio Total		**284.748.500**	-

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Una vez aplicado el margen de preferencia podemos observar que la empresa **ALAMO S.A** cotiza en el **ítem 1,** Gs.**197.587.500**. (guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) el **ítem 2**, Gs. **87.161.000** (Guaraníes ochenta y siete millones ciento sesenta y un mil) siendo su monto total de Gs. **284.748.500.** (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) siendo la oferta más baja., seguida por **KUATIAPO S.A** cotiza en el **ítem 1** Gs. **207.444.600**. (Guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos), en el **ítem 2** Gs. **89.186.378**. (Guaraníes ochenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil trescientos setenta y ocho) siendo monto total de Gs. **296.630.978.** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones seiscientos treinta mil novecientos setenta y ocho),

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el ítem 1 y 2, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **Alamo S.A** con RUC 80004161-5, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Sección VII – Anexos al Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA ALAMO S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Declaración Jurada, según folio 8 de su oferta a nombre de **ALAMO S.A** con RUC N° 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que se puede observar que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **ALAMO S.A.** con RUC N° 80004161-5, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 06/06/1991 y tiene como Actividad Económica Principal actividades de servicios relacionado con la impresión (imprenta – litografía) , Código 18111 y como actividades económicas secundarias: Actividades relacionadas con bienes propios o arrendados, Código 68100, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Código 46699, edición de libros, incluso integrada a la edición impresión, Código 58110.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42775856837 a nombre de ALAMO S.A., con N° de Control: 97C10906, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 05/12/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 04/01/2019 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ana Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al segundo semestre del 2.018 a nombre de ALAMO S.A. , según Factura N° 001-001-0015246, otorgado en el ramo Actividad Principal; Explotación de gráficas y afines.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas en el folio, N° 11, al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su Apoderado.	**CUMPLE**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales. El oferente **ALAMO S.A.** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** para el ítem 1 ,resma de papel tamaño oficio en el folio, N° 09 impreso y debidamente firmado por su apoderado, certificado N° 44060, otorgado por la Sub Secretaria de Estado de Industria ,que menciona el ID 353858 correspondiente al presente llamado. El oferente **ALAMO S.A.** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** para el ítem 2, resma de papel tamaño A4 en el folio, N° 10 impreso y debidamente firmado por su representante legal, certificado N° 44061, otorgado por la Sub Secretaria de Estado de Industria que menciona el ID 353858 correspondiente al presente llamado.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar,

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Zoarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	14111507-003	Resmas de hojas, tamaño Oficio de 500 hojas c/uno	23.950	197.587.500	210.927.750	-6%
2.	14111507-002	Resmas de hojas, tamaño A4 de 500 hojas c/uno	21.500	87.161.000	89.054.218	-2%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 411/18 de la DNCP, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precios del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado para los dos ítem , es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del llamado.

4.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE ALAMO S.A

Presentó constancia N° 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, Balances Gral. Y Estados de Resultados. En la que una vez verificada se encuentra con Estado Activo. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Ibarrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018
"ADQUISICION DE RESMAS PARA EL MDP CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM" ID N° 353.858.
ACTA DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). Presento constancia Nº 1528665 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Apoderado, los Balances General y Estados de Resultados, de los años 2015, 2016 y 2017, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 1,97, Ratio de endeudamiento promedio de 0,59 e Índice de rentabilidad promedio de 23%	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
ALAMO S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.015	2.016	2.017
Activo Corriente.	97.792.616.599	125.025.493.839	151.097.699.246
Pasivo Corriente.	37.659.910.116	70.759.981.517	97.153.729.515
Resultado	2,59	1,76	1,55
		Promedio	**1,97**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.015	2.016	2.017
Pasivo Total	69.856.958.775	94.489.234.415	111.225.122.342
Activo Total	123.137.983.129	155.178.957.845	180.852.989.856
Resultado	0,56	0,60	0.61
		Promedio	**0,59**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.015	2.016	2.017
Utilidad después impuesto	3.681.432.597	9.165.314.649	10.902.193.398
Capital	30.000.000.000	30.000.000.000	40.000.000.000
	12%	31%	27%
		Promedio	**23%**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Lic. Osvaldo Aquino
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **1,97** ratio que es mayor que **1**, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de **0,59** índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **23%** que no es negativo.

4.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE ALAMO S.A

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2017. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 2 años como mínimo en el rubro. 1- CORTE SUPREMA DE JUSTICA CONTRATO N° 02/2017 ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL. 2- SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL CONTRATO N° 03/2017 ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. 3- MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA CONTRATO N° 34/2017 ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Lic. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **ALAMO S.A** con RUC N° 80004161-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio en el ítem 1, Gs. 197.587.500 en el ítem 2, Gs. 87.161.000 siendo el total de Gs. 284.748.500 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5 por un monto de Gs. 284.748.500 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) porque ha presentado un oferta solvente que cumple con la condiciones legales y técnicas estipula en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene la calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

ALAMO S.A					
1	2	3	4	5	6
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**
1.	14111507-003	Resmas de hojas, tamaño Oficio de 500 hojas c/uno	8.250	23.950	197.587.500.-

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

2.	14111507-002	Resmas de hojas, tamaño A4 de 500 hojas c/uno	4.054	21.500	87.161.000.-
		TOTAL			**284.748.500.-**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ma. Carolina Ibarra
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública